

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR
EXPEDIENTE: SRE-PSD-123/2018
PROMOVENTE: Beatriz Mojica Morga
PARTES INVOLUCRADAS: Diputado
Federal David Jiménez Rumbo.
MAGISTRADA: Gabriela Villafuerte
Coello
PROYECTISTA: Carmen Daniela
Pérez Barrio
COLABORÓ: Ana Paula Ascobereta
Vázquez

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil dieciocho.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta **SENTENCIA:**

ANTECEDENTES

I. Proceso Electoral Federal 2017-2018.

1. 1. El ocho de septiembre de 2017, inició el proceso electoral federal, para renovar a las y los integrantes del Congreso de la Unión (*Diputaciones Federales y Senadurías de la República*) y Presidencia de la República. Las etapas son:
 - a) **Precampaña**¹: Del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018.
 - b) **Campaña**: Del 30 de marzo al 27 de junio.
 - c) **Día de la elección**: 1 de julio.²

II. Unidad Técnica de los Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva³ del Instituto Nacional Electoral⁴

2. 1. **Denuncia.** El veinte de marzo de dos mil dieciocho⁵, Beatriz Mojica Morga, entonces precandidata al Senado de la República por la Coalición

¹ De conformidad con el Acuerdo **INE/CG427/2017** emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2017-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2017.

² A partir de 2015 la celebración de elecciones federales y locales será el primer domingo de junio del año que corresponda, salvo en 2018 que serán el primer domingo de julio. Segundo transitorio numeral 8, fracción II, inciso a) del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014.

³ En adelante UTCE.

⁴ En adelante INE.

⁵ Las fechas a las que se hace referencia en la sentencia corresponden al año dos mil dieciocho, a menos que se especifique lo contrario.

“Por México al Frente”, presentó queja en contra del Diputado Federal David Jiménez Rumbo, por la supuesta manifestación de expresiones de desaliento de votación en su contra al hacer imputaciones calumniosas, injuriosas o de mala fe en una conferencia de prensa que se difundió en la red social Facebook de “*Noticias Acapulco News*”, con lo que se podría actualizar:

- Actos anticipados de campaña (en contra)
- Calumnia
- Violencia política por razón de género

3. **2.** En la misma fecha, la UTCE delegó la queja a la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, toda vez que los motivos de denuncia no se transmitieron por radio y/o televisión.

III. Consejo Local del INE en Guerrero.

4. **1.** El veintitrés de marzo, el Consejo Local del INE en Guerrero, determinó reencauzar la queja a la Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Guerrero⁶ por ser la autoridad competente.

IV. Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Guerrero.

5. **1. Radicación, admisión y emplazamiento.** El veintitrés de marzo, la autoridad instructora registró la denuncia⁷, y el veintisiete la **admitió y emplazó** a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, que se llevó a cabo el cuatro de abril.

6. **2. Medida cautelar.** El veintiocho de marzo, determinó la **improcedencia de las medidas cautelares**, porque los videos alojados en Facebook, no son propaganda electoral y, además, no se desprenden elementos o expresiones que de manera directa, inequívoca y personal generen calumnia en contra de Beatriz Mojica Morga.

⁶ En adelante autoridad instructora.

⁷ Clave JD/PE/BMM/JD04/GRO/PEF/1/2018.

7. Tal determinación se confirmó⁸ por Sala Superior en el SUP-REP-73/2018.

V. Juicio Electoral SRE-JE-32/2018.

8. El diecinueve de abril esta Sala Especializada, determinó remitir el expediente a la UTCE del INE, para que a su vez lo enviara al 04 Consejo Distrital del INE en Guerrero, para que, en ejercicio de su facultad investigadora, realizara las diligencias necesarias para conocer mejor el asunto.
9. Una vez que se obtuvo la información, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos la cual se llevó a cabo el dieciocho de mayo; Beatriz Mojica Morga presentó pruebas supervenientes, las cuales fueron admitidas por la autoridad; el veintinueve de mayo, esta Sala se determinó regresar a la autoridad el expediente, con la finalidad que el denunciado conociera las pruebas supervenientes.
10. **VI. Nuevo emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos.** El catorce de junio se emplazó a las partes a la audiencia de ley, la cual se efectuó el veintiuno siguiente.

VII. Trámite en Sala Especializada.

11. **Recepción, revisión y turno a ponencia.** Una vez que se recibió el expediente y se revisó su integración, el cuatro de julio de este año, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela Villafuerte Coello, asignó la clave SRE-PSD-123/2018; lo turnó a la ponencia a su cargo, y en su oportunidad lo **radicó**.

⁸ La Superioridad señaló, que aun y cuando la autoridad local sólo se pronunció por calumnia, de las expresiones realizadas por el Diputado Federal David Jiménez Rumbo, en apariencia del buen derecho, en modo alguno se actualiza la supuesta violencia política de género y tampoco se configuran las expresiones de desaliento de votación en contra de la promovente, ni se advierten posibles actos anticipados de campaña.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Facultad para conocer del caso.

12. Esta Sala Regional Especializada es competente⁹ (tiene facultad) para resolver el procedimiento especial sancionador porque se denuncia que David Jiménez Rumbo, diputado federal, realizó expresiones en contra de Beatriz Mojica Morga, entonces precandidata al Senado de la República, en una conferencia de prensa que transmitió en vivo en Facebook de “*Noticias Acapulco News*”, lo que pudiera configurar actos anticipados de campaña¹⁰, calumnia y violencia política por razón de género.

SEGUNDA. Hechos y defensas.

13. **Beatriz Mojica Morga** aseguró que:
- El quince de marzo, en Facebook de “*Noticias Acapulco News*”, se difundió una conferencia de prensa de David Jiménez Rumbo, diputado federal, en la que:
 - ✓ Realizó un llamado explícito y directo a no votar por ella.
 - ✓ Efectuó imputaciones dolosas, insidiosas, difamatorias, injuriosas y de mala fe, que la calumnian y podían causar deshonor o descrédito.
 - ✓ Hizo acusaciones públicas que no se encuentran respaldadas en datos objetivos y verificables, al señalar que recibió diez millones de pesos para favorecer la candidatura a la Presidencia Municipal de Acapulco de “Jacko Badillo”.

⁹ Con fundamento en los artículos 41, base III; 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, fracción III, inciso h), 192 y 195, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 470, párrafo 1, inciso c), 476 y 477 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Jurisprudencia de Sala Superior de rubro: COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES⁹, por tratarse de conducta que tienen vinculación con el actual proceso electoral federal.

¹⁰ De conformidad con la Jurisprudencia de Sala Superior 8/2016 de rubro: COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO.

- ✓ Se refirió a ella como “*la malinche*”; expresión que la calumnia y estigmatiza de forma despectiva y se traduce en violencia política por razón de género.
- ✓ Las expresiones vulneran el principio de igualdad y legalidad, le causan violencia política en su calidad de mujer y afecta la libertad de las y los electores en Guerrero.

14. **David Jiménez Rumbo** dijo¹¹:

- Las expresiones “Jacko”, “Betty” y “La Malinche” son coloquiales para indicar a quien por nombre se conoce como: Joaquín y Beatriz.
- “La Malinche” es alusión al personaje histórico que sirvió de intermediaria de Hernán Cortes, dentro de la conquista española.

TERCERA. Pruebas

1. Calidad de David Jiménez Rumbo en la conferencia de prensa.

15. El PRD señaló que el día de la conferencia de prensa (15 marzo), era diputado federal con licencia y renunció a la militancia del partido. Por su parte, David Jiménez Rumbo informó que ese mismo día solicitó el reingreso a sus actividades legislativas.
16. Por tanto, las expresiones emitidas en la conferencia de prensa las realizó en su calidad de diputado federal.

2. Conferencia de prensa.

17. *Noticiero Acapulco News*, reconoció la titularidad del perfil de Facebook¹² donde se transmitió en vivo la conferencia de prensa; dijo que se realizó el 15 de marzo (intercampaña) en la escuela “*Leonardo Da Vinci*”, en Acapulco, Guerrero.

¹¹ No obstante que **no compareció a las audiencias**, dio contestación al requerimiento que le formuló la autoridad instructora.

¹² Link https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2106152862744746&id=114922901867762 y https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2106174096075956&id=114922901867762

18. David Jiménez Rumbo, manifestó que la conferencia de prensa se realizó a solicitud de periodistas¹³, para dar a conocer su postura sobre la designación de la precandidatura del PRD en Acapulco, Guerrero.

3. Contenido de la conferencia de prensa.

19. Acta circunstanciada¹⁴. El veinticuatro de marzo la autoridad instructora certificó la existencia y contenido de los dos videos que se transmitieron en el perfil de Facebook de *Noticias Acapulco News*; que dan cuenta de la conferencia de prensa de David Jiménez Rumbo el quince de marzo.
20. Para mayor claridad la transcripción del contenido de los videos (con una duración de 13 y 6 minutos, respectivamente) se encuentran en el ANEXO 1.

4. Notas Periodísticas.

21. La autoridad instructora certificó dos notas periodísticas alojadas en: milenio.com y suracapulco.mx que dan cuenta de la conferencia de prensa.

5. Pruebas supervenientes.

22. En la segunda audiencia de pruebas y alegatos, Beatriz Mojica Morga aportó **3 notas periodísticas** adicionales:
- Periódico “La Jornada de Guerrero”. Título: *“Se suma David Jiménez Rumbo a la campaña de Manuel Añorve Baños”*.
 - Periódico “Redes del Sur” Título: *“Pide David Jiménez Rumbo a experredistas apoyar a candidatos del PRI”*

¹³ De la investigación no se tiene certeza quien convocó a la conferencia de prensa, porque el Noticiero Acapulco News señaló que los medios de comunicación fueron citados vía *“whatsapp”* y el diputado federal dijo que fueron los medios de comunicación quienes la solicitaron, lo cual es contradictorio; sin embargo, no es un hecho controvertido por las partes. Y se tiene certeza de cómo, cuándo y dónde se realizó la conferencia de prensa.

¹⁴ Documental pública con valor probatorio pleno, al ser emitida por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

- Periódico “El sur de Guerrero”, Título: “*Beatriz Mojica ya no es Malinche sino Llorona, dice Rumbo y rechaza que la haya amenazado*”
23. Además, un disco compacto con **dos videos** que contienen una entrevista de 14 de mayo y otra conferencia de prensa de 17 de mayo realizadas a David Jiménez Rumbo. Los cuales fueron certificados por la autoridad instructora y se transcribe su contenido en el ANEXO 2.

CUARTA. Caso a resolver

24. Analizar si las expresiones que utilizó el diputado federal David Jiménez Rumbo en la conferencia de prensa (15 de marzo), actualizan:
- Violencia política por razón de género
 - Actos anticipados de campaña (en contra)
 - Calumnia

QUINTA. Estudio del caso.

❖ **Violencia política por razón de género.**

Marco Normativo.

25. El artículo 1º, **párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** exige a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
26. En este sentido, el propio artículo 1º, párrafo quinto de la Constitución federal, prohíbe toda **discriminación motivada** por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, la discapacidad o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto menoscabar o anular los derechos y libertades de las personas.
27. El artículo 4º, párrafo primero, constitucional prevé la igualdad legal entre hombres y mujeres.

28. La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** dispone, en su artículo 1º, que su objeto es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres; proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la **igualdad sustantiva** en los ámbitos público y privado, promover el **empoderamiento de las mujeres** y la lucha contra toda **discriminación** basada en el sexo.
29. En consonancia, la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en su artículo 5, fracciones IV, VIII y IX especifica los **conceptos legales de violencia contra las mujeres**¹⁵, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres; conceptos que deben tenerse presentes al analizar posibles conductas violatorias de los derechos humanos de las mujeres.
30. Asimismo, el artículo 6 de la Ley General de referencia, dispone que la **violencia contra las mujeres** puede ser cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado, como en el público.

¹⁵ ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

[...]

IV. Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; [...]

VIII. Derechos humanos de las mujeres: Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

IX. Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

31. En sincronía, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW** por sus siglas en inglés); en su preámbulo señala que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país.
32. Así, en esta armonía normativa interamericana de protección de los derechos de la mujer, la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención Belém Do Pará)**; afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
33. Si bien, en nuestro país aún no se legisla, en mayo de 2017, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) presentó en México la **Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres**¹⁶ (Ley Modelo) que sí la reconoce como una forma de violencia, y tuvo como finalidad servir de fundamento jurídico y proporcionar a los Estados el marco legal necesario para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.
34. Además de esa Ley Modelo contamos, desde 2015, con el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres (Protocolo), como una guía en nuestra labor jurisdiccional.
35. El Protocolo dice que la violencia política por razón de género contra la mujer tiene lugar cuando con actos u omisiones, que se dirigen a la mujer por ser mujer (basados en elementos de género), se afecten sus derechos políticos; sin distinguir si tuvieron esa finalidad o fue el resultado¹⁷.

¹⁶ Que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2017/05/Ley-modelo-Violencia-contra-Mujer.pdf>.

¹⁷ Véase Protocolo Para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, pág.41.

36. Sin duda, en una democracia, la política es un espacio de confrontación, debate, disenso, porque en ésta se presentan diferentes expresiones ideológicas, de modo que tanto hombres como mujeres se enfrentan a situaciones de conflicto¹⁸ y competencia fuerte, desinhibida y combativa.
37. Sin embargo, la violencia contra las mujeres en el ámbito político se caracteriza por tener **elementos estereotipados**.¹⁹
38. Los **estereotipos de género** son ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que son y deben hacer los hombres y las mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, que tienen como base una sociedad que otorga la creencia que el género/ sexo masculino tiene mayor jerarquía que el femenino, con lo cual se crea una relación de poder históricamente desigual.
39. Estos son nocivos cuando niegan un derecho, imponen una carga, limitan la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus proyectos de vida.²⁰
40. El protocolo también nos recuerda que la violencia política contra las mujeres, muchas veces, se encuentra **normalizada y, por tanto, invisibilizada y aceptada**. Puede constituir prácticas tan comunes que no se cuestionan.
41. Algunas manifestaciones o actos de esta violencia política contra la mujer –según la **Ley Modelo**- son:
- Expresiones que las ofendan en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de dañar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos.

¹⁸ Véase Elizondo Gasperín, Rafael, *Violencia Política contra la mujer. Una realidad en México*, Editorial Porrúa, 2017, Páginas 88-94.

¹⁹1) Plancha de acero que imprime caracteres repetidamente sin ninguna modificación. 2) Imágenes o ideas simplificadas y deformadas de la realidad, aceptadas comúnmente por un grupo o sociedad con carácter de inmutable, que se vuelven verdades indiscutibles a fuerza de repetirse.

²⁰ Manual Mirando con Lentes de Género la Cobertura Electoral. Manual de Monitoreo de Medios.

- Actos u omisiones que dañen en cualquier forma su campaña electoral y le impidan desarrollar la competencia electoral en condiciones de igualdad.
 - Divulgar imágenes, mensajes o revelar información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por **cualquier medio** físico o **virtual**, en cualquier propaganda (no necesariamente político-electoral), **basadas en estereotipos de género que transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación** contra ellas, con el objetivo de perjudicar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.
42. Entre otros, se reconocen los siguientes **tipos de violencia** (a través de la cual se ejerce la violencia política contra las mujeres)²¹:
- **Violencia psicológica:** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, tales como insultos, humillaciones, evaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, control de la autonomía y libertad, amenazas, que conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
 - **Violencia sexual:** Cualquier acto que humilla o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
 - **Violencia simbólica contra las mujeres en política** (reconocida en el Protocolo): Se caracteriza por ser una violencia invisible, implícita, que busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política.
43. Lo anterior, se fortalece con la tesis de Sala Superior XVI/2018 de rubro: **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO**²².

²¹ Véase *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia* y el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

²² De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 6º, y 41, Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Protocolo para

CASO CONCRETO.

44. Como parte del estudio, es necesario responder: ¿a quién se refiere David Jiménez rumbo cuando dice “La Malinche”?
45. Para poder dar respuesta a la interrogante, se analizarán las **pruebas supervenientes** que presentó Beatriz Mojica Morga, que tenían como propósito acreditar la vinculación que existe entre el apodo “La Malinche” y su persona; de los videos presentados se aprecian las siguientes expresiones de David Jiménez Rumbo:
- *Por sangre de los que me traicionaron, la sangre de la Malinche.*
 - *La malinche no quiere ganar por lo tanto que el senador sea Manuel Añorve.*
 - *¿Quién es la Malinche? Ustedes ya saben, es Betty la Fea.*
 - *...la malinche vayan y búsqenla es muy fea hasta inventa que tiene marido pero no tiene y entonces no tiene todo mundo lo ve con ese muchachote como se ve...*
 - *La gente ya sabe que el PRD se quedó sin perredistas, llegó doña Malina conocida en México como la malinche, desde la ciudad de México... sacando a todos los perredistas de guerrero... porque llegaron gente como Jacko, como Betty la fea conocida como la malinche y sacaron a los de Guerrero...*
 - *... Betty quiero decirte a ti que no solo no te ofrezco disculpas, sino le meto más al acelerador, quiero decirte a ti que voy a recorrer Guerrero, voy a hacer un llamado y lo empiezo a hacer ahorita...*

Atender la Violencia Política contra las Mujeres, se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político, en el marco de un proceso electoral, que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género.

- *...Les pido que ni un voto le den a Beatriz Mojica Morga, eso es perfectamente legal, no le den ni un voto a Beatriz, es votar a favor de la traición es votar por alguien que no va a ser Senadora, Betty no vas a ser Senadora nunca...*
- *La malinche no tiene ni un hijo no tiene hijos para defendernos no tiene hijos nadie defenderá el Estado si lo requiere porque ella no aportó nada a Guerrero*

46. Al observarlas en su conjunto, podemos establecer una identidad entre el apodo y una persona, porque al referirse a “La Malinche” se utilizan palabras como: “es Betty”, “Betty la fea conocida como la malinche” “no será Senadora” “votar por Beatriz Mojica Morga es votar a favor de la traición”

47. Si bien, se le preguntó directamente al diputado federal a quien se refería cuando dice “La Malinche” y contestó: “se trata del personaje histórico que sirvió de intermediaria de Hernán Cortes”, sin dar una respuesta clara, podemos establecer sin lugar a dudas que cuando David Jiménez Rumbo habla de “La Malinche”, como mujer traidora, se refiere a Beatriz Mojica Morga, quien el quince de marzo, cuando fue la rueda de prensa era precandidata al Senado de la República.

48. Así, las pruebas revelan que al hablar de una mujer que en su concepto es traidora y asociarla con el apodo de “La Malinche”, con ese significado que de manera cultural y social se atribuye al mito de la Malinche, mujer que traicionó a México, junto con el nombre de Betty y la candidatura al Senado, se establece el vínculo directo con Beatriz Mojica Morga que fácilmente puede ser interpretado por las personas que escucharon las declaraciones de David Jiménez Rumbo.

49. Ahora, al acreditar que Beatriz Mojica Morga es “Betty” “La Malinche”, analizaremos si esta forma de expresión la violentó.

50. La **conferencia de prensa de 15 de marzo**, versó sobre la renuncia de David Jiménez Rumbo al PRD y las razones que lo llevaron a ello. Del contenido podemos destacar las siguientes manifestaciones:

*“...solo me sostiene en pie el equipo con el que hemos trabajado y el compromiso de **combatir** con entrañable saña todas y cada una de las propuestas que haga el licenciado “Jacko” y **todas y cada una de las campañas en Guerrero que haga la señora, la señora Malinche, no la vamos a respaldar, no va a ser senadora, y va a perder de manera brutal las próximas elecciones...”***

*“Él va a competir por ese frente, él es amigo, lo queremos, pero él tiene que dar su pelea, **aquí estamos los que ya renunciemos pero que yo sepa el Grupo Guerrero no le va a dar ni un voto a Betty ni a “Jacko...”***

*“...Yo no aspiro a ser candidato de nadie, no voy a buscar candidatura por ningún partido, no voy a aceptar candidatura de ningún partido, dos me hicieron oferta, señores, no, **yo iba a competir por mi partido del cual fui despojado, la malinche trajo a los externos**, nada más que estaban más chaparritos que los de la casa, más chiquito, hoy mi meta es que se rescate, mis dos metas son una que no gane la imposición, **ni un voto a Betty ni un voto a “Jacko”**, y la otra es que retomen las dos propuestas que tengo, seguridad y limpieza de Acapulco”.*

*“Amigos, me voy no me voy alegre con el partido, intento hacer una sonrisa que siempre traigo, hoy no es así, **me voy porque el partido que fundamos me lo ha quitado Betty, Celestino, Carlos Reyes, Napoleón Astudillo, y por supuesto Ángel Aguirre, que lo disfruten...(incomprensible)**”.*

*“...porque yo les voy a combatir con todo lo que tengo, mis amigos, mis aliados, mi talento, mis conexiones, mis complicidades y mis viejas lealtades, **toda la pila enfocada contra Betty y contra Jacko**, como lo que siempre he sido, un hombre aguerrido que no se deja quitar una candidatura como quitarle un dulce a un niño...”*

*“...ahí se hizo la negociación el viernes posterior a ese día, esa es la crónica lo demás ya se sabe, entonces, **vendieron la candidatura en Acapulco, vendieron mi candidatura por diez millones de pesos, el comprador fue “Jacko”, el vendedor fue el partido, la que recaudó el dinero fue la malinche**, el lugar de organización fue el departamento en Santa Lucía...”*

51. Si bien, tales expresiones encuadran en la libertad de expresión del diputado federal e información de la ciudadanía en general; la forma en

que el diputado se refiere a la entonces precandidata como “La Malinche” tiene inmersa una connotación sexista y excluyente.

52. Las palabras transmiten formas de pensar, de percibir realidades sociales y culturales que se encuentran normalizadas; es decir, las expresiones derivan de convencionalismos sociales contruidos en torno a la historia, experiencias e ideas que se gestan en una comunidad, las cuales pueden estigmatizar las formas de ser y actuar de mujeres y hombres.
53. Para darle sentido al contexto de las expresiones, es necesario reflexionar la estigmatización que se encuentra detrás de “La Malinche”.
54. Malinche (Malintzin), fue una noble indígena, que se regaló como esclava al conquistador de México, Hernán Cortés. Hablaba náhuatl, maya y aprendió el español, por lo que fungió como traductora e intérprete de Cortés, papel que colabora de forma decisiva para la victoria de la conquista de nuestro país, pero precisamente este hecho, **la convirtió en el mito de mujer traidora.**
55. En el imaginario colectivo, la figura de la Malinche adquiere un rol simbólico: traición, india, esclava, amante; estima que repercute en la cultura mexicana ya que se transformó y asoció como la **mujer** indígena, sometida a un hombre y además **traicionó a su gente**; tanto, que en la mente popular se arraigan el concepto de *malinchismo*²³.
56. Esta conceptualización de “La Malinche” forma parte de una comunicación cotidiana, cargada de estereotipos de género, que representan un tema delicado, una categoría sospechosa.

²³ Actitud de quien muestra apego a lo extranjero con menosprecio de lo propio.

57. Si bien, existen nuevas corrientes que buscan crear una mirada distinta sobre el mito de la malinche, éste aún se usa de forma ideológica, social e histórica en el que trasciende la idea, el estereotipo de culpabilidad y traición.
58. Por tanto, si el objetivo es desconstruir paradigmas y estereotipos obsoletos de los procesos sociales e históricos; es necesario entender que debemos crear imágenes renovadas respecto de la mujer, en este caso, de la malinche y quizá por extensión, de las mujeres en general.
59. En el caso, estamos frente a una **violencia psicológica y simbólica**, porque las manifestaciones de David Jiménez Rumbo tienen la intención clara de dañar a Beatriz Mojica Morga, al compararla, con un personaje de la historia que, desafortunadamente, en el imaginario colectivo, se cataloga como una mujer traidora, más allá del contexto real e histórico que existe detrás de la Malinche.
60. Además, por el contexto y la forma en que el diputado federal dio su discurso, se aprecia que al referirse a la “Malinche” lo hizo de manera despectiva y discriminatoria, con la intención de minimizar a Beatriz Mojica Morga, porque en su opinión, es igual a “la Malinche”, una mujer sumisa y esclava del hombre, que no tiene voluntad ni fortaleza porque es capaz de traicionar a su gente; proceder del diputado federal que demeritó el valor de la precandidata y la mujer en general. Podemos decir que reforzó estereotipos de género y sexismo en los que históricamente, quizá de manera errónea, se encasilló a La Malinche.
61. Por tanto, es necesario que las expresiones del servidor público (o cualquier persona), en alusión a una precandidata mujer, dentro y fuera del debate político, no sea a través de estereotipos ni prejuicios de género.

62. Si bien, el contexto en el cual se expresó David Jiménez Rumbo al referirse a “la Malinche”, lo hizo como parte de su opinión respecto a lo que sucedió en la vida interna de su partido y cómo se dieron las candidaturas, esta situación no lo exime de responsabilidad, ya que **sus expresiones contienen estereotipos que se traducen en violencia política por razón de género en contra de la entonces precandidata a senadora Beatriz Mojica Morga.**

→ **Por otra parte**, se debe analizar si dentro de las expresiones que se dieron en la misma conferencia de prensa hubieron o no actos anticipados de campaña en su contra y calumnia.

❖ **Actos anticipados de campaña.**

63. El artículo 41, base IV, de la Constitución federal, estableció los plazos para las campañas electorales, los requisitos y formas de los procesos de selección y postulación de las candidaturas a cargos de elección popular, así como las reglas para las campañas electorales.
64. El artículo 3, párrafo 1, inciso a) de la Ley General señala: **actos anticipados de campaña**, son actos de expresión en cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa de campañas**, que contengan **llamados expresos al voto en contra o a favor** de una candidatura o partido o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral.
65. La prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y campaña busca proteger el principio de equidad en la contienda, para evitar que una opción política obtenga ventaja en relación con otra, por lo que esos actos pueden realizarse antes de tales etapas, incluso antes del inicio del proceso electoral.

66. La Sala Superior señaló que el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura²⁴.
67. **En este asunto**, se acreditó que en la conferencia de prensa David Jiménez Rumbo, al decir, en forma indistinta “Betty” o “La Malinche”, se refería a la entonces precandidata al Senado Beatriz Mojica Morga.
68. De la conferencia se advierte la opinión y postura de David Jiménez Rumbo, respecto a las circunstancias del porqué su renuncia al PRD, y expresó de manera directa:
- *...aquí estamos los que ya renunciamos pero que yo sepa el Grupo Guerrero no le va a dar ni un voto a Betty ni a “Jacko...”*
 - *...ni un voto a Betty ni un voto a “Jacko”...*
69. Tales manifestaciones se emitieron durante la etapa de intercampaña del pasado proceso electoral federal, exactamente el quince de marzo. Si bien, dentro de los procesos electorales las libertades de expresión e información asumen un papel esencial, porque se erigen como un auténtico instrumento para generar la libre circulación del discurso y debate político, a través de cualquier medio de comunicación social para la formación de la opinión pública de los electores.

²⁴ De conformidad con el criterio que estableció al resolver el SUP-JRC-194/2017 y la Jurisprudencia 4/2018 de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).

70. Al decir “***ni un voto a Betty***”, de manera directa, solicita, fuera de la etapa que se permite (campaña), que no voten por Beatriz Mojica Morgia, en detrimento de su candidatura al Senado de la República.
71. Por tanto, las manifestaciones de David Jiménez Rumbo actualizan actos anticipados de campaña en contra de la entonces precandidata al senado Beatriz Mojica Morgia.

❖ **Calumnia.**

72. El artículo 41, base III, apartado C, de la Constitución federal dispone que en la **propaganda política o electoral** que difundan los partidos y candidatos, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.
73. Cobran especial relevancia los derechos fundamentales de **libertad de expresión**, en su doble dimensión, *individual y social*, y a la **información**, reconocidos en el artículo 6º de la Constitución federal.
74. Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la luz de ambas dimensiones –individual y social–, la libertad de expresión, por un lado, representa el derecho de cada persona a no ser impedido de manifestar su propio pensamiento; por otro lado, implica, sobre todo, el ejercicio de **un derecho colectivo o social a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno**²⁵.
75. No obstante, el propio legislador estableció en el artículo 41 constitucional un límite a la libertad de autodeterminación de la propaganda electoral que difunden los partidos políticos: **la calumnia**.

²⁵ La Colegiación Obligatoria de Periodistas, párr. 30, y Caso Mémoli Vs. Argentina, párr. 119, entre otros.

76. Este límite se conceptualiza en el artículo 471, párrafo 2, de la Ley General como la *imputación de hechos o delitos falsos con impacto en un proceso electoral*.
77. Entonces, las imputaciones “falsas” o que contengan información que se preste a la confusión o falta de certeza están vedadas, pues ello demerita los procesos democráticos, no abonan al debate y, por supuesto, tampoco a un voto informado.
78. No obstante que la prohibición constitucional de incluir expresiones que calumnien a las personas, se encuentra expresamente dirigida a los partidos políticos y candidatos, respecto de la propaganda política o electoral que éstos difunden, esta Sala Especializada asume un criterio garantista tanto en la legitimación activa como en la pasiva tratándose de la infracción de calumnia.
79. Es decir, cualquier persona a través de cualquier medio de comunicación, incluido el internet, pueda calumniar dentro del ámbito electoral, por lo que es necesario garantizar la honra y dignidad de la persona afectada.
80. Por otra parte, el artículo 78 bis, numeral 6, último párrafo, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral dispone que, con la finalidad de salvaguardar las libertades de expresión, información y a fin de fortalecer el Estado democrático, no serán objeto de inquisición judicial ni censura, las entrevistas, opiniones, editoriales, y el análisis de cualquier índole que, sin importar el formato sean el reflejo de la propia opinión o creencias de quien las emite.
81. **En la conferencia de prensa** se acreditó que David Jiménez Rumbo dijo: *“vendieron mi candidatura por diez millones de pesos, el comprador fue “Jacko”, el vendedor fue el partido, la que recaudó el dinero fue la malinche”*.

82. Si bien, señala que vendieron la candidatura y quien recaudó el dinero fue la malinche (referencia a Beatriz Mojica Morgia); señalar que **recaudó** el dinero, no es una imputación directa de un hecho o delito falso; sino se trata de la opinión del diputado federal respecto a que, supuestamente vendieron la candidatura y Beatriz Mojica Morgia formó parte de esta acción.
83. Además, tales manifestaciones, si bien fuertes e incómodas, son razonables; es decir, David Jiménez Rumbo expresó su punto de vista respecto a una situación política que acontecía en su localidad, tema que formó parte del contexto y los acontecimientos políticos de esos momentos; de ahí que sea **inexistente** la calumnia por parte del diputado federal en contra de Beatriz Mojica Morgia.

SÉPTIMA. Comunicación al superior jerárquico.

84. Las normas electorales no prevén la posibilidad que derivado de un procedimiento especial sancionador instaurado por conductas del servicio público este órgano jurisdiccional imponga de manera directa una sanción; lo que se debe hacer es comunicar al superior jerárquico quien conocerá de las conductas acreditadas; en el caso, violencia política por razón de género y actos anticipados de campaña en contra de la entonces precandidata al Senado Beatriz Mojica Morgia.
85. Por tanto, con fundamento en el artículo 53 y 113 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se comunica a la **Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, con copia certificada de esta sentencia y las constancias que integran el procedimiento en que se actúa, para los efectos a que haya lugar.

Medidas de reparación y no repetición.

86. Ahora bien, toda vez que se afectó el derecho de Beatriz Mojica Morgia a una vida sin violencia; en relación con el artículo 1° de la Constitución Federal, esta Sala Especializada considera necesario tomar medidas o acciones encaminadas a una reparación integral del daño que se le causó.
87. Por tanto, es necesario hacer un llamado, para que el diputado federal David Jiménez Rumbo, y en general todos los servidores públicos, a través de la expresión de sus ideas y opiniones generen una sociedad y una cultura democrática, madura, consciente, responsable y respetuosa de los derechos humanos; comprometidos a evitar la normalización y perpetuación de los estereotipos de género, así como lograr la erradicación y eliminación de la violencia contra las mujeres.
88. Se sugiere al *Noticiero Acapulco News* elimine de su perfil de Facebook, los videos que dan cuenta de la conferencia de prensa de David Jiménez Rumbo el quince de marzo.
89. Se debe comunicar la sentencia, para los efectos que cada una de ellas considere pertinente, a:
- Presidencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 - Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
 - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
 - Secretaria de Gobernación.
 - Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE
 - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
 - Instituto Nacional de las Mujeres

- Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Instituto Municipal de la Mujer en Acapulco, Guerrero.

Por lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. El Diputado Federal David Jiménez Rumbo no calumnió a Beatriz Mojica Morga cuando fue precandidata al Senado de la República.

SEGUNDO. David Jiménez Rumbo cometió actos anticipados de campaña y **violencia política por razón de género** en contra de la entonces precandidata al Senado Beatriz Mojica Morga.

TERCERO. Se **comunica** a la **Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, para que conozca de las conductas ilegales que cometió el Diputado Federal David Jiménez Rumbo.

CUARTO. Háganse las notificaciones a las distintas autoridades y al medio de comunicación Acapulco News.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos de la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello y el Magistrado en funciones Carlos Hernández Toledo, con el voto particular de la Magistrada María del Carmen Carreón Castro, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY**

GABRIELA VILLAFUERTE COELLO

MAGISTRADA

MAGISTRADO EN FUNCIONES

**MARÍA DEL CARMEN CARREÓN
CASTRO**

CARLOS HERNÁNDEZ TOLEDO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

FRANCISCO ALEJANDRO CROKER PÉREZ

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSD-123/2018.

1. Con el debido respeto a la Magistrada y al Magistrado en funciones que integran esta Sala Regional Especializada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193, segundo párrafo y 199, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, formulo el presente voto particular.
2. En principio, debo señalar que en los asuntos que involucren cuestiones de género, como en el caso que nos ocupa, con independencia de que asista la razón a la promovente, es necesario activar el **Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres**, lo cual se hace en este caso, ya que es una obligación que tenemos como juzgadores.²⁶
3. En segundo lugar, estoy convencida de que debemos ser cuidadosos para contener, sancionar y evitar, a través de los procedimientos que resolvemos, los casos de violencia política y someterlos a un escrupuloso análisis con perspectiva de género.
4. Ahora bien, analizando el caso a la luz de los parámetros que nos señala la Tesis XVI/2018, de rubro, **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO**, se advierte que, para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos:

²⁶ JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN. Tesis: 1a. XXVII/2017 (10a.) Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 40, Marzo de 2017, Tomo I, página: 443

5. 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; en el caso, podríamos señalar que se cumple con dicho elemento porque la promovente, al momento en que ocurrieron los hechos, era precandidata.
6. 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; también se cumplió con este elemento dado que la persona que presuntamente ejerce la violencia política es un diputado federal.
7. 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; tal requisito no se cumple porque no se advierte alguna forma de violencia, en función del género ya que, desde mi punto de vista, el que David Jiménez Rumbo refiera a la entonces precandidata como: *“La Malinche”*; analizadas en su contexto, no representan violencia por cuestión de género, en contra de la candidata, pues se emitió en el marco de una conferencia de prensa en que expresó su opinión respecto de la supuesta intervención de la promovente, al interior del partido político, en el procedimiento de selección de las precandidaturas, favoreciendo a personas externas al Partido de la Revolución Democrática, por lo que se hizo, con independencia de su género.
8. 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. En el caso, desde mi perspectiva, no se actualiza la violencia política de género, tomando en cuenta que las manifestaciones realizadas por el denunciado se dan en el contexto de la expresión de una opinión respecto de lo que ocurrió al interior del partido político, para designar a quienes serían los precandidatos a una senaduría y a la regiduría del Partido de la Revolución Democrática por el estado de Guerrero, y la supuesta intervención de la promovente, que califica como traición, al supuestamente favorecer a personas externas a dicho partido.

9. Finalmente, tampoco advierto que se base en elementos de género, ya que no se dirige a la candidata por el solo hecho de ser mujer, sino que está enfocado en la supuesta participación que tuvo, al interior del partido, para influir en la designación de quienes serían los precandidatos a cargos de elección popular federales y locales en dicha entidad federativa, por lo tanto, no se advierte un impacto diferenciado en la promovente, como mujer ni que se afecte desproporcionadamente a la misma por su género.
10. Máxime que como se destaca en el contenido de la sentencia, la expresión “malinchismo” se refiere a aquellos que muestran apego a lo extranjero con menosprecio de lo propio; frase que coloquialmente se utiliza con independencia del género.
11. De ahí que, en el contexto en que el denunciado emitió la expresión, al calificar a la promovente como “La Malinche”, en mi opinión, se realizó emitiendo una opinión respecto de una supuesta actitud reprochable al favorecer la precandidatura de personas externas al partido.
12. Así, del análisis de la frase cuestionada, no desprendo que genere en la sociedad, una expectativa colectiva con la intención de deteriorar las posibilidades políticas de la promovente, por el hecho de ser mujer.
13. Por las anteriores consideraciones, no comparto los resolutivos primero y quinto de la sentencia aprobada por la mayoría.

MAGISTRADA

MARIA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

ANEXO 1

Video 1.

**Se transmitió en vivo por Noticias Acapulco News vía Facebook
Duración: 13:00 minutos.**

David Jiménez Rumbo: Quienes se encargaron de destruirlo que no son otros que, Carlos Reyes Torres, compadre mío de grado, Celestino Cesáreo Guzmán, compadre mío de grado, y Napoleón Astudillo, compadre mío de grado, ellos tres utilizando como cemento la perversión de Ángel Aguirre Rivero, son los que vinieron a destruir el PRD y ya se lo acabaron. Hoy por hoy queridos amigos, le voy a pedir a mis compañeros, que me permitan firmar mi renuncia de manera irrevocable al PRD aclarando que no todos se van del partido, algunos quieren todavía dar la pelea ahí, yo ya no, yo ya no, pero aun los que no se van, no les darán ningún voto a "Jacko" y a esa coalición, todos, todos lo de grupo Guerrero no va a apoyar "Jacko" aquí en Acapulco salvo, pero algunos nos vamos a ir con renuncia, los que renunciamos hoy al PRD estamos encabezados por el Dr. Y regidor de San Marcos, Luis Fernando Arjona Castellanos, regidor de San Marcos, también renuncia al PRD, la regidora de Zihuatanejo que se llama Ixtapa, ¿Cómo se llama? Zihuatanejo de Azueta, la licenciada Ana Lilia Jiménez Rumbo, también está renunciando, le pedimos que se pare, el coordinador regional de la Costa Grande, el licenciado Vladimir Barrera Fuerte, también está renunciando, el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Benito Juárez, de San Jerónimo pues, el Lic. Eduardo Torres León, también está renunciando, por supuesto el Presidente de la FETRAC la organización más grande, una de las más grandes transportistas de Acapulco, Genero Fernando Ortega está renunciando de manera definitiva al PRD, y el licenciado Ulises Guzmán quien es consejero de muchos años y de mil batallas, también está renunciando al partido, todos estos estamos renunciado ya, y por supuesto David Jiménez Rumbo, quiero pedir y ante ustedes doy fe de que voy a firmar mi renuncia de manera irrevocable, porque no me gusta estar, estar, y aquí está la copia para que me sellen de recibido, en este momento ya no milito en el PRD, salvo correo para entregar al partido, también voy en este momento a decirles que, que, no me voy a integrar, no me voy a integrar a ningún otro partido, voy a pedir que me den mi camisa de una vez, ¿Quién me la agarra? Porque voy a quedar en este momento, no me van a ver mis senos (risas) en este momento, amigas y amigos, David Jiménez Rumbo, está absolutamente fuera del partido y no me interesa lo que pase en ese partido, solo me sostiene en pie el equipo con el que hemos trabajado y el compromiso de combatir con entrañable zaña todas y cada una de las propuestas que haga el licenciado "Jacko" y todas y cada una de las campañas en Guerrero que haga la señora, la señora Malinche, no la vamos a respaldar, no va a ser senadora, y va a perder de manera brutal las próximas elecciones, debemos decir, debemos decir y repetir ya que estamos todos de pie que no vine a esto a hacer dinero, ¿se acuerdan que lo dije? Tampoco y les dije también que no viene por el hueso, por el hueso mismo, yo les informé, Rumbo les informó que veníamos a recuperar Acapulco de las manos de los delincuentes, les decía y lo repito que esta es la mano izquierda, la mano fuerte de Dios, con la que se va a castigar a los delincuentes, y que esta es la mano de la intendencia, con la que vamos a mantener limpio Acapulco, con agua potable, voy a salir este equipo que ustedes ven aquí, de dirigentes que hoy renunciamos, vamos a entablar pláticas con el candidato del PANAL, el vamos a buscar al licenciado Rubén Figueroa Smutny, para ver si él asume el

Video 1.

**Se transmitió en vivo por Noticias Acapulco News vía Facebook
Duración: 13:00 minutos.**

compromiso con el Grupo Guerrero y los acapulqueños, de rescatar la ciudad, vamos a desplegar también, también, la plática con Adela Román Ocampo, quien es candidata de Morena, para ver si ella también () y vamos a desplegar plática también con el candidato del PRI, el licenciado Ricardo Taja para ver si él es Ramírez, para ver si él también asume el compromiso, con quien asuma el compromiso, es por eso la definición de quien se va a respaldar, quien asuma el compromiso de rescatar a Acapulco de la violencia, quien asuma el compromiso de mantener Acapulco limpio, con ese hombre o mujer va a trabajar el Grupo Guerrero, todos, menos "Jacko", con ese Badillo no vamos a caminar

Voz del público: ¿Y Ricardo Mejía?

David Jiménez Rumbo: Enhorabuena. Él no cuenta, creo que ya no quedó, ya hablamos de los tres con los que vamos a buscar la plática, y lo demás es lo de menos, ya hablamos con quienes y con ellos tres, en uno de ellos tres tendremos el respaldo, esperemos que los acuerdos salgan bien, aquí está la comisión que va a dialogar, y con uno de ellos vamos a trabajar y el anuncio lo daremos a conocer en cuanto se tengan los acuerdos necesario, muchas gracias y que viva el grupo Guerrero, ¡VIVA! Atentamente, imposición ya y patria para los externos

Público: ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Ni un voto a Betty! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Jacko! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Betty! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Jacko! ¡Ni uno!

Otro ciudadano: Quien quiera hacer una pregunta, está el micrófono abierto

Reportero: Licenciado, pero sigue trayendo el amarillo y el naranja

David Jiménez Rumbo: Porque así nací, pero nunca más, yo soy blanco porque soy neutral, quien le sirva Acapulco a ese voy a apoyar, mi camisa es blanca (incomprensible)

Reportero: Si por las izquierdas saliera Zeferino Torreblanca Galindo ¿Lo apoyaría?

David Jiménez Rumbo: En ese acto, en ese acto, jamás, cuando dije Morena, me estaba refiriendo siempre y cuando no fuera ese señor, él es un asesino ustedes lo saben y yo no respaldo asesinos

Reportero: ¿Y qué pasas con Ernesto González Pérez?

David Jiménez Rumbo: Él va a competir por ese frente, él es amigo, lo queremos, pero él tiene que dar su pelea, aquí estamos los que ya renunciamos pero que yo sepa el Grupo Guerrero no le va a dar ni un voto a Betty ni a "Jacko"

Reportero: ¿Van a continuar en Grupo Guerrero?

David Jiménez Rumbo: Los que decidan continuar, yo no puedo obligar a los

Video 1. Se transmitió en vivo por Noticias Acapulco News vía Facebook Duración: 13:00 minutos.
<p>que están tratando, aquí estamos los que no estamos yendo, y con esto nos bastamos, los demás van a hacer todavía un último intento, tienen alguna esperanza y qué bueno que le sigan</p> <p>Reportero: (Incomprensible)</p> <p>David Jiménez Rumbo: Me lo quitaron pues. A ver, va de nuevo, Ernesto González, va a pelear un distrito, enhorabuena, es amigo, a lo que se puede se le ayudará pero yo ya no estoy en el PRD,</p> <p>Otro ciudadano: Ya no estamos</p> <p>David Jiménez Rumbo: Ya no estamos estos que dijimos, estos que ves, ya no estamos</p> <p>Reportero: ¿Licenciado no teme represalias?</p> <p>David Jiménez Rumbo: ¿Represalias? Hermano, soy David Jiménez Rumbo, y si por algo me distingo es que aun con temores, saco el pecho en alto, estoy con la frente en alto y con el pecho, ¡Eh! Escúchenlo, enchino mi coraje, vamos a combatir la imposición</p> <p>Reportero: ¿Políticamente tampoco?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Yo no aspiro a ser candidato de nadie, no voy a buscar candidatura por ningún partido, no voy a aceptar candidatura de ningún partido, dos me hicieron oferta, señores, no, yo iba a competir por mi partido del cual fui despojado, la malinche trajo a los externos, nada más que estaban más chaparritos que los de la casa, más chiquito, hoy mi meta es que se rescate, mis dos metas son una que no gane la imposición, ni un voto a Betty ni un voto a "Jacko", y la otra es que retomen las dos propuestas que tengo, seguridad y limpieza de Acapulco</p> <p>Reportero: ¿Cuál sería el más cercano el PANAL o Morena? ¿El más cercano?</p> <p>Reportero: ¿O el PRI?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Yo creo que PANAL o el PRI</p> <p>Público: Esa decisión es en la coyuntura de este momento pero ¿Cuál es a más largo plazo lo que lo vemos de este grupo?</p> <p>David Jiménez Rumbo: En 6 meses pasados la elección se va a reunir los que decidamos reunirnos de los que somos Grupo Guerrero, nos vamos a reunir, pasada esta elección solo van a quedar tres partidos grandes en este país, uno va a ser Morena, otro va a ser el PAN y otro va a ser el PRI, pero en Guerrero no hay PAN, en Guerrero va a ser Morena y PRI, pasada la elección y como 3 meses después de la elección porque es 6 meses a partir de ahora, se va reunir el Grupo Guerrero en Acapulco, vamos a tener una plenaria, ahí habremos de decidir, previas pláticas con Sebastián de la Rosa, con Víctor Aguirre, con los que fuimos del PRD, ahí vamos a juntarnos, y vamos a decidir</p>

Video 1.

**Se transmitió en vivo por Noticias Acapulco News vía Facebook
Duración: 13:00 minutos.**

si fundamos un partido nuevo o si nos integramos a uno de los sobrevivientes, porque no vamos a ir con uno de la chiquillada, ¿Verdad? Van a sobrevivir después de la guerra que viene, de la guerra de los partidos, solo 3 partidos, después de eso me voy a reunir con Sebastián y con otros más y les voy a plantear que veamos la opción, les voy a plantear ¡Eh! De fundar un partido local o integrarnos a uno nacional de los sobrevivientes. También se acaba de integrar en la renuncia el Presidente de Cocula, Ulises Ramírez Crespo, está aquí presente y él también renuncia de manera definitiva al PRD, cada día somos más, y así van a ir renunciando algunos más.

Reportero: Hay rumor de que le va a levantar la mano a Taja

David Jiménez Rumbo: Bueno, son rumores, son rumores, (risas) Señores, no me voy alegre, me voy con mucha tristeza porque este partido nosotros lo fundamos, sin embargo ya saben fuimos despojados de él, les agradezco su atención de venir y en (incomprensible) nos estamos viendo para ver quien retoma la propuesta y a quién de ellos habremos de respaldar. Muchas gracias.

Público: ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Rumbo! ¡Ni un voto a Betty! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Jacko! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Betty! ¡Ni uno! ¡Ni un voto a Jacko! ¡Ni uno!

Voz de fondo: Se retira David Jiménez Rumbo del PRD, interesante manifestar un apoyo por Figueroa Smutny, no niega la posibilidad de apoyar en un futuro a Taja también

Ciudadano: Gracias a todos los medios presentes por estar en esta conferencia de prensa.
(Diálogos varios)

Voz de fondo: Su hermana regidora en Zihuatanejo Azueta también renuncia al PRD así como dirigentes de Grupo Guerrero en otras partes del estado

David Jiménez Rumbo: Amigos, me voy no me voy alegre con el partido, intento hacer una sonrisa que siempre traigo, hoy no es así, me voy porque el partido que fundamos me lo ha quitado Betty, Celestino, Carlos Reyes, Napoleón Astudillo, y por supuesto Ángel Aguirre, que lo disfruten...(incomprensible)

Voz de fondo: Y el Diputado Ernesto González Pérez, como ya lo dijo David Jiménez Rumbo, está luchando por una diputación, por eso mismo no se encuentra presente en esta rueda de prensa

David Jiménez Rumbo: Hoy mis metas son dos, destruir a los usurpadores, ni un voto a "Jacko" ni uno voto a Betty, y dos, y dos (incomprensible)

Voz de fondo: Ya cuando el frente no ha dado un candidato, pues Rumbo está diciendo que va a quedar Jacko

David Jiménez Rumbo: Que uno los tres aspirantes quedan, es decir, la querida amiga mía Adela Román, nuestro distinguido (incomprensible) y muy valiente, muy inteligente y muy decidido, Rubén Figueroa Smutny, y por

Video 1. Se transmitió en vivo por Noticias Acapulco News vía Facebook Duración: 13:00 minutos.
<p>supuesto (incomprensible) el licenciado Ricardo Taja Ramírez, uno de ellos tres, quien retome las propuestas será quien respalde el Grupo Guerrero, claro siempre y cuando nos acepten que les apoyemos pero sin militar en sus partidos, sino desde la independencia de unos políticos que fuimos despojados, andamos despojados del partido, nos lo han robado, pero no hay pechuga por delante y tenemos fe en Dios que vamos a ganar (Diálogos varios)</p> <p>Voz de fondo: Ya no más para finalizar esta transmisión</p>

Video 2. Transmitido por Noticias Acapulco News vía Facebook, duración 06:54 minutos.
<p>David Jiménez Rumbo: Por ningún partido, para que no anden diciendo que David se va buscando candidaturas, sí me voy con coraje, porque entregaron la posibilidad de que Acapulco la ganara el partido, pero no me iré buscando la candidatura, porque no tengo la fantasía de verme en espectaculares, mira ahí tengo todavía, si me quisiera ver ahí me estoy viendo de aquél, no, no, no señores, soy un hombre maduro</p> <p>Reportera: Pero ¿quién te convence más, PANAL o el PRI?</p> <p>David Jiménez Rumbo: No me adelante vísperas, compañera, no son asuntos</p> <p>Reportera: Pero lo que pasa es que ellos están promoviendo</p> <p>David Jiménez Rumbo: No son asuntos de gustos, quien retome la propuesta de Rumbo, ahí voy a estar formado, quien integre mis propuestas a las de él, ahí voy a estar formado</p> <p>Reportero: ¿Cómo vas a quedar con Walton? ¿Est u amigo?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Walton es mi amigo, y le mando un abrazo y seguiremos siendo amigos, pero él tiene su partido, y yo no tengo partido</p> <p>Reportero: O sea, ¿Te quedas sin movimiento?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Yo no, yo nunca he estado</p> <p>Reportero: Pero no te ha invitado</p> <p>David Jiménez Rumbo: Nunca me ha invitado, pero si me invita con gusto lo reflexionaré pero después de la elección</p> <p>Reportero: ¿Qué onda con a camisa? Que llevas en color amarillo y naranja</p> <p>David Jiménez Rumbo: ¡Ah! Pues Walton siempre ha sido mi amigo, pero nos veríamos después de la elección, para él todo un abrazo</p>

Video 2.

Transmitido por Noticias Acapulco News vía Facebook, duración 06:54 minutos.

Reportero: (Incomprensible)

David Jiménez Rumbo: Bueno, no me interesa lo que diga, él es mi amigo pero no me interesa lo supletorio a lo político, en lo personal le mando un abrazo

Reportero: ¿Cuántos se van?

David Jiménez Rumbo: No lo sé

Reportera: Promedio

David Jiménez Rumbo: Traje a los dirigentes más importantes de Acapulco se vinieron pero ni uno de mis dirigentes de Acapulco va a apoyar a “Jacko” prácticamente nadie va a apoyar a “Jacko”

Reportero: ¿Vas de la mano con CODUC?

David Jiménez Rumbo: En contra de “Jacko” vamos juntos, en contra de “Jacko” vamos juntos

Reportero: Si saliera de puro churro Ilich Lozano en alguna candidatura

David Jiménez Rumbo: Lo platicaríamos, Ilich es brother, no es amigo, es más que amigo, pero yo por lo pronto, no solo en el PRD, todo es posible.

Reportera: Oye pero entre el acercamiento entre el PRI y el PANAL ¿Cuál es el que más te convence? Digo, porque ya se te ha visto con Rubén Figueroa, ¿Cuál es el que consideras que sería

David Jiménez Rumbo: Esa es información que les tengo que dar cuando tenga el candidato, como lo hice ahorita, ustedes vieron que a mí no me gusta la tortura, no soy masoquista, no me gusta tirarme al piso muchos días, en un solo acto y de manera fulminante renuncié al partido, no anduve amenazando, no les pido candidaturas, no les pido respeto, le pido al PRD que me combata con todo, le pido a mi ex partido el PRD, que por favor me combatan con todo lo que tengan, porque yo les voy a combatir con todo lo que tengo, mis amigos, mis aliados, mi talento, mis conexiones, mis complicidades y mis viejas lealtades, toda la pila enfocada contra Betty y contra Jacko, como lo que siempre he sido, un hombre aguerrido que no se deja quitar una candidatura como quitarle un dulce a un niño, hoy me van a conocer en campaña muy feliz en contra de ellos, combátanme con lo que tengan que yo voy en contra de ellos con lo que tengo

Reportero: ¿Cómo es el asunto de los diez millones?

David Jiménez Rumbo: Bueno, pues resulta, no te voy a dar la fuente, cinco días después que vino al partido, métete pues poquito (risas) él fue el que me dio el medio pero yo sé que eres profesional por lo tanto no hay rencores, hermano, ¿Estás de acuerdo? ¿Lo notas o no lo notas? Sin rencores mi brother, ustedes a lo suyo y yo a lo mío. Amigos, lo de los diez millones yo lo

Video 2.

Transmitido por Noticias Acapulco News vía Facebook, duración 06:54 minutos.

ignoraba, no me explicaba cuanto hasta que alguien no aguantó y filtró que sucedió que el "Jacko" hizo una valoración, él tiene su empresa, quieren embargar su cuenta por el SAT, puede impulsarlo, eso lo pueden checar, y tiene como veinte juicios por millones, entonces es una situación muy incómoda, pero para un hombre como él cinco o diez millones los junta con dificultades, entonces al parecer hizo una valoración, sacó las cuentas más o menos así, pues el PRD saca como cien mil votos, y el PAN sacó como cuarenta y siete mil, pues ya son casi ciento cincuenta mil, más veintitantos mil de MC, él dijo en su cabeza, dicen los que estuvieron con él, cuando reflexionó, amigos si logramos, porque le prestaron dinero, si logramos hacernos de la candidatura, ya somos alcalde, el triunfo es inevitable, entonces con un gran esfuerzo de él y sus amigos juntaron diez millones y se los fueron a ofrecer a la malinche, que voy a omitir su nombre porque no quiero demandas, y le dijeron oye queremos aportarle a tu campaña, no le dijeron a otra candidatura, pero sí nos gustaría acompañarte porque si somos candidatos le vamos a meter el doble, entonces la malinche los recibió gustosa en ese lugar, y entonces fueron 5 días antes de que vino, ellos llegaron el domingo, entonces debió haber sido el domingo, ya se fueron a, ese teléfono ese mío, y ya se fueron al lugar, y se hizo la entrega del lugar, fue en un departamento no sé en cual de un condominio que se llama Santa Lucía que está ubicado donde dice Jule, a un costado de Starbucks de Costa Azul, ahí se hizo la negociación el viernes posterior a ese día, esa es la crónica lo demás ya se sabe, entonces, vendieron la candidatura en Acapulco, vendieron mi candidatura por diez millones de pesos, el comprador fue "Jacko", el vendedor fue el partido, la que recaudó el dinero fue la malinche, el lugar de organización fue el departamento en Santa Lucía

Reportero: El partido lo vendieron por dinero no por votos

David Jiménez Rumbo: Así fue.

Reportero: Lo mismo pasó con Ángel Aguirre

David Jiménez Rumbo: Amigos, muchas gracias.

Reportero: David, al no elegirte le regalaron la presidencia al PRI?

David Jiménez Rumbo: ¿A quién?

Reportero: ¿Al no elegirte a ti como candidato al frente le regalaron el camino al PRI?

David Jiménez Rumbo: Pues seguramente se lo facilitaron sin duda

Reportero: ¿Y tú lo vas a apoyar?

David Jiménez Rumbo: Yo no sé, yo no sé, pero yo no soy perdedor ¡eh!

Reportero: Pero si repunta, ¿Sí?

David Jiménez Rumbo: ¡Hey, no! No, yo haré ganar a quien sea, yo traigo la fuerza para hacer ganar a cualquier de los tres, yo creo que el grupo Guerrero

Video 2. Transmitido por Noticias Acapulco News vía Facebook, duración 06:54 minutos.
<p>va a ser el gosne, va a ser el que va tomar la decisión de quien va a ganar</p> <p>Reportero: ¿No te va pasar lo de Sofío?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Eso no lo creo, yo no me llamo, él es Zoofio, con doble "o", "Z" y doble "o", ¡Zoo-fio! (Risas)</p> <p>Reportero: David, ¿Entonces estás haciendo una oferta a los tres partidos para ver quien</p> <p>David Jiménez Rumbo: Así es, siempre y cuando en el PRD, en Morena, sea Adela, sino es Adela no los apoyaremos, en Morena, perdón</p> <p>Reportero: Grupo Guerrero inclinaría la balanza</p> <p>David Jiménez Rumbo: Fueron veintisiete años, no me puedes pedir que lo olvide en su solo momento solo porque me quite la camisa, muchas veces más me equivocaré</p> <p>Reportero: ¿Grupo Guerrero inclina la balanza en cualquier de las tres opciones?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Sí</p> <p>Reportera: ¿Pero más para dónde?</p> <p>David Jiménez Rumbo: Pues más pa' ónde sea. Muchas gracias. (risas)</p> <p>Voz de fondo: Pues ya está se abre, Jiménez Rumbo abre la posibilidad sea PRD, perdón por el Frente ya no, sea Morena, sea el PRI o sea el PANAL, a ver quién ofrece algo, ¿No? (sonido ambiente)</p>

ANEXO 2

ENTREVISTA – 14 DE MAYO –

David Jiménez Rumbo: Por sangre de los que me traicionaron, la sangre de la Malinche. Sin duda alguna soy guerrerense y vengo por la revancha.

David Jiménez Rumbo: solo vine a vengarme de la malinche. La malinche se está dando balazos en cada uno de sus dedos

David Jiménez Rumbo: la malinche no quiere ganar por lo tanto que el senador sea Manuel Añorve

Periodista: ¿Quién es la Malinche?

David Jiménez Rumbo: ustedes ya saben, es Betty la Fea

Periodista: Pero ¿Cómo se apellida?

David Jiménez Rumbo: Eso yo no sé, por eso, no pudieron demandarme, pero le dicen la malinche vayan y búsqenla es muy fea hasta inventa que tiene marido pero no tiene y entonces no tiene todo mundo lo ve con ese muchachote como se ve.

Periodista: Pero, esto es misógina de tu parte...

David Jiménez Rumbo: No soy misoginia

Periodista: Calificar a una persona por su apariencia

David Jiménez Rumbo: Eso sería otra cosa, bueno, amigos al tema, el tema es que yo no busco la candidatura...

Periodista: ¿Quién es Betty la fea? ¿Te da miedo que te vayan a demandar por no decir su apellido?

David Jiménez Rumbo: No, no, no yo busqué.... (No dice más sobre el tema)

Luis Aguilar Coordinador de los jóvenes del grupo Guerrero: Hoy lunes catorce de mayo hemos tomado una decisión, unimos al proyecto ganador... fuimos humillados, lacerados, desplazados, robados de una candidatura que el Diputado tenía ganada, se la quitaron cobardemente (voz de David Jiménez: La malinche)...

David Jiménez Rumbo: La gente ya sabe que el PRD se quedó sin perredistas, llegó doña Malina conocida en México como la malinche, desde la ciudad de México... sacando a todos los perredistas de guerrero... porque llegaron gente como Jacko, como Betty la fea conocida como la malinche y sacaron a los de Guerrero, ella no es de aquí es de SLP... inventa que es de acá pero no lo es, ni siquiera ha parido, yo tengo a mis hijos...

David Jiménez Rumbo: La malinche no tiene ni un hijo no tiene hijos para defendernos no tiene hijos nadie defenderá el Estado si lo requiere porque ella no aporó nada a Guerrero, ni hijos quizá en el sur queremos a nuestros hijos pero se les entrega cuando viene la revolución, verdad que sí, espero que nunca llegue...

CONFERENCIA DE PRENSA – LIGA FACEBOOK-

David Jiménez Rumbo: Yo no agredo no me hagan responsable, Guerrero es violento, por favor no me hagan responsable de tu seguridad yo no puedo, pero desde ahorita te digo que no tengo antecedentes de violencia, mi familia no tiene problemas en las regiones que hemos vivido, entonces por favor no intentes hacer algo que no existe, yo no amenazo, yo no golpeo, rumbo no mata, bueno me robaron la candidatura y en lugar de eso estoy haciendo campaña... **Betty quiero decirte a ti que no solo no te ofrezco disculpas, sino le meto más al acelerador, quiero decirte a ti que voy a recorrer Guerrero, voy a hacer un llamado y lo empiezo a hacer ahorita...**

David Jiménez Rumbo. ...Les pido que ni un voto le den a Beatriz Mojica Morga, eso es perfectamente legal, no le den ni un voto a Beatriz, es votar a favor de la traición es votar por alguien que no va a ser Senadora, Betty no vas a ser Senadora nunca, has perdido todas las elecciones, no me desdigo, de eso no hay delito, en decir la verdad, no has ganado ninguna elección las has perdido todas y esta vez yo pensaba que te iba a cargar en el hombro, pero tú no ganas, pero si yo era el candidato pues tendrían que cargar, pero bueno me hiciste a un lado y ahora te espantas de lo mismo que tu hiciste, te voy a combatir en campaña Beatriz Mojica Morga

David Jiménez Rumbo: vamos a hacer una bonita campaña, no habrá violencia, habrá una florida campaña, por favor no puede haber una candidata que no quiere que se le diga nada, tiene un déficit de atención

Otro: Sigue siendo la malinche... ya dije... no vieron que llegue cantando... canta la llorona..

Periodista: Diputado no ha tomado cursos de perspectiva de género, en lenguaje no sexista, se lo digo porque en el 2014 fue señalado por ciertos comentarios que hizo en contra de las mujeres que están a favor del aborto y en ese momento fue reprendido por el líder del PRD

David Jiménez Rumbo: Por eso ya no milito en ningún partido, yo defiendo la vida, tengo tres hijos, yo dije que Betty no ha parido, para mí eso es una la realidad

Periodista: pero, ¿ha tomado cursos de perspectiva de género?

David Jiménez Rumbo: No como crees, no me gusta la perspectiva de género, a mí me gusta la perspectiva de familia

Periodista: y no considera importante digo porque es un eje transversal entre los gobiernos

David Jiménez Rumbo: Yo lo que creo es que hemos promovido tanta cosas como desintegrar familias....

Periodista: 50% del electorado es femenino, entonces el mensaje hacia las mujeres...

David Jiménez Rumbo: No es un poquito más, que las quiero mucho, que las respeto, pero que si se puede tengan buenas familias y críen bien a sus hijos con su pareja a un lado si es posible

David Jiménez Rumbo: vamos a ganar la elección, esa será mi venganza, yo no mato, por favor

David Jiménez Rumbo: Fui traicionado, fui vendido como cuche flaco, me entregaron en el condominio Santa Lucia... no me puede quitar el derecho de intentar ganar la elección aunque sea con otro candidato

David Jiménez Rumbo: Les pido a los guerrerenses bravos como son que no me nieguen la venganza electoral, **quiero decirles a todos por favor ni un voto al PRD ni a Betty, y que ya no lucre con el movimiento de mujeres para una elección,** y pasando la elección si quiere debatimos sobre ese tema de género... ella está en campaña y que aguante vara

Periodista: Diputado está usted muy resentido, habla de venganza

David Jiménez Rumbo: Bueno ya, yo estoy hablando de ganar la elección si quieres hombre, si no quieres ya no lo digo...